



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura  
TESORERIA  
**RECIBIDO**  
14 ABR. 2010  
Reg N° ..... Hora: 12.40  
Firma .....  
CONFORMIDAD

368

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2010-MDY**

Yura, 09 de abril de 2010

**VISTOS:**

La solicitud con número de registro N°1471-2010 presentado por la señorita Claudia Tatiana Linares Herrera y el Informe N° 044-2010 MDY/U.AF Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Prácticas Pre profesionales; y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro N°1471-2010, la señorita *Claudia Tatiana Linares Herrera*, solicita la realización de sus prácticas pre profesionales en la División de Desarrollo Urbano Rural;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 044-2010-MDY/U.AF Y RRHH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, con el fin de que realice sus prácticas en la División de Desarrollo Urbano Rural, a partir del 16 de marzo de 2010;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada, deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita *Claudia Tatiana Linares Herrera*, en la División de Desarrollo Urbano Rural por un periodo de medio tiempo, a partir del día 16 de marzo al 15 de junio del 2010 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 200.00 nuevos soles mensuales.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura

*Giovanna Acosta*  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde